M.SCOM – 0393

Medellín, 20 de febrero de 2018

**EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**PLIEGO DE CONDICIONES No. 004 de 2018**

**SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA: “SUMINISTRO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN Y LITOGRAFÍA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIASEDE MEDELLÍN”, BAJO LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN GLOBAL DE PRECIOS**

A partir de la revisión jurídica y cumplidos los requisitos exigidos, se continua con la revisión técnica y económica de la propuesta presentada por la empresa DISPAPELES SAS.

**4.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**

**4.2.1. FORMATO PARA ACREDITAR ASPECTOS TÉCNICOS**

El proponente deberá diligenciar el formato donde señale el cumplimiento de condiciones técnicas exigidas por la Universidad.

|  |  |
| --- | --- |
| Proponente | Dispapeles SAS |
| Presentaron diligenciado el formato No. 4 indicando que cumplen con los aspectos técnicos exigidos por la Universidad | CUMPLE |

**4.2.2. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES (CPS)**

**4.2.2.1. CRITERIOS A TENERSE EN CUENTA EN EL SUMINISTRO DE PAPEL PARA OFICINA TIPO BOND**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CRITERIO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | Proveedor |
| Dispapeles SAS |
| El papel bond que se ofrezca debe provenir de:  - Fibras maderables o no maderables provenientes de plantaciones certificadas bajo algún esquema ambiental reconocido como de manejo forestal responsable, mínimo en un 70%, o  - Residuos agroindustriales no certificadas con una auto-declaración del proveedor o con evidencias suministradas por el proveedor respecto al origen de la fibra empleada, mínimo en un 70%, o  - Fibras recicladas a partir de papel recuperado posconsumo y preconsumo, fibras recicladas a partir de papel recuperado posconsumo y preconsumo | Ficha técnica del producto donde se evidencia la composición del papel ofrecido  **Información a recibir: Debe estar explícito en la ficha técnica del producto el porcentaje de material reciclado y su proveniencia.** | No Cumple  El certificado presentado no contiene la información sobre la composición del papel.  Se solicita subsanar dicho documento y presenta, dentro del tiempo otorgado, dos certificados del fabricante donde indica la composición del papel, por lo anterior,  CUMPLE |

**4.2.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

El PROPONENTE deberá demostrar que cuenta con experiencia en el suministro de elementos que tengan relación pública con el objeto de la presente invitación, la cual deberá acreditar a través de la siguiente forma:

Mediante certificados de contratos de suministro de los elementos objeto de la presente invitación expedidos por dos (2) clientes, cuya ejecución haya sido dentro de los tres (3) últimos años, contados hacia atrás desde la fecha de publicación de la presente invitación.

La suma de los valores de los contratos certificados por cada uno de los clientes deberá ser igual o superior a 120 SMLMV.

En los casos en que el certificado indique que el objeto del contrato correspondió a varios segmentos, por ejemplo: suministro de papelería, papel bond y tintas y toners, dicho certificado debe indicar cuál es el porcentaje o valor correspondiente del suministro que tiene relación directa con el objeto del proceso, que para este caso es el suministro de papel para impresión y litografía.

Adicional a esto se deberá diligenciar el Formato No. 2 de los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CERTIFICACIONES ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (**igual o superior a 120 SMLMV) | **Certificación 1** | **Certificación 2** |
| **Dispapeles SAS** | **Porvenir SA**  Proveeduría integral de Útiles de papelería y formas impresas bajo la modalidad de Outsourcing, en el año 2016 por valor de $666.102.688 equivalentes a 996.1 SMMLV.  **CUMPLE** | **Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Medellín.**  Suministros de resmas de papel fotocopia oficio blanco laser mínimo de 75 gr… en el año 2016 por valor de $67.839.120 equivalentes a **98.39** SMMLV.  **NO CUMPLE**  **(certificado por valor menor al exigido en el numeral 4.2.3.)**  Se solicita subsanar y dentro del plazo establecido, presenta comunicación donde indica que durante los años 2015, 2016 y 2017 ha tenido relaciones comerciales con nuestra entidad que superan los 120 SMLMV, acogiéndose a la Ley Antitrámites. Se verifica la información en el Sistema de Gestión Financiera Quipú, siendo válida la información, para el año 2017 se tuvo relaciones comerciales por valor de $95.678.481 equivalentes a 129.69 SMLMV. Por lo tanto,  **CUMPLE** |

**EN RESUMEN**

**VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA– DE HABILITACIÓN**

**(CUMPLE- RECHAZO)**

|  |  |
| --- | --- |
| ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA - HABILITANTES | **DISPAPELES SAS** |
| 4.2.1. FORMATO PARA ACREDITAR ASPECTOS TÉCNICOS | CUMPLE |
| 4.2.2. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES (CPS) | CUMPLE |
| 4.2.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA | CUMPLE |

**7.2.1. FACTOR DE EVALUACIÓN – ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Con el fin de garantizar la escogencia de la(s) propuesta(s) más conveniente(s) para LA UNIVERSIDAD y para los fines que se pretenden satisfacer con la contratación, se tendrá en cuenta el factor económico y la experiencia específica como factores de evaluación, siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos jurídicos y de habilitación. Se asignará el orden de elegibilidad comenzando desde la propuesta que obtenga el mayor puntaje.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas según los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **FACTORES** | **PUNTAJE MÁXIMO** |
| 7.2.1.1. | Propuesta económica | 100 puntos |
|  | **Total** | **100 puntos** |

**7.2.1.1. Propuesta económica.**

La evaluación de la oferta económica comprende el análisis de los precios ofrecidos por el proponente y permite su comparación con las demás propuestas.

Se asignará el mayor puntaje (100 puntos) a la oferta de menor valor, antes de IVA, resultado de la sumatoria del valor unitario por la cantidad proyectada de la totalidad de los ítems solicitados. A los demás oferentes se les asignará el puntaje de forma proporcional aplicando la regla de tres inversa:

100 \* (menor vlr. entre todas las propuestas / vlr. de la propuesta a evaluar).

|  |  |
| --- | --- |
| **Oferta económica** | **Dispapeles SAS** |
| Valor total proyectado A/IVA | 124.861.780 |
| **Puntaje oferta económica** | **100 Puntos** |

Una vez realizada la evaluación de la única propuesta recibida y que cumplió con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones No. 004 de 2017 Selección de proveedor para: “Suministro de papel para impresión y litografía requeridos para el funcionamiento de las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín”, bajo la modalidad de negociación global de precios, presentada por el proveedor DISPAPELES S.A.S., siendo su propuesta económicamente favorable y encontrándose dentro del estándar del mercado, se encuentra habilitada para ser seleccionada en este proceso.

Cordialmente,

*(Original firmado por)*

EDUIN LEONARDO VELASQUEZ LONDOÑO.

Jefe Sección Compras

*Medellín, UNAL,*